



DECRETO (H.C.M.) Nº 566

VISTO:

El expediente CO-0062-00656194-8 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a través de la Presidencia, convocará al Sr. Secretario de Desarrollo Social, Arq. Alejandro Boscarol y al Sr. Secretario de Planeamiento Urbano, Arq. Eduardo Navarro de la Municipalidad de Santa Fe, a los fines de mantener una reunión de trabajo para que informen sobre el traslado de los vecinos radicados en los Barrios denominados Playa Norte y Bajos Judiciales, para la próxima semana.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando